



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

AUDITADO
CARLOS CASSIANI NIÑO

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA
EVER ANTONIO SANTANA TORRES

VALLEDUPAR
22 DE DICIEMBRE DE 2025



El jefe de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar -En adelante CGDC-, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2025, presenta el siguiente informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL.



DESARROLLO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

General

Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional asignado a la DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas misionales plasmadas en el plan de acción, así como conceptuar sobre el Sistema de Control Interno de la Oficina.

Específicos

- A. Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción de la DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL.
- B. Evaluar el Sistema de Control Interno en la DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL de la Contraloría General del Departamento del Cesar.
- C. Evaluar el Proceso CONTROL FISCAL, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.
- D. Evaluar la Gestión Documental y Archivista en la Oficina, conforme a la Ley 594 de 2000 y acuerdos del Archivo General de la Nación.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar seguimiento a los procesos de CONTROL FISCAL realizados en la vigencia 2025; sus procedimientos su ejecución y seguimiento, implementados y acciones de mejora; que nos permite evaluar el Sistema de control Interno y la Gestión Documental y Archivística, Igualmente se revisarán las auditorías que se adelantan en la dependencia.

3. EL PROCESO DEL CONTROL FISCAL

El decreto 403 de 2020 define el Control Fiscal como la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la



defensa y protección del patrimonio público en los términos que establecen la Constitución Política y la ley.

Así mismo, el objeto de vigilancia y el control corresponde a las actividades, acciones, omisiones, operaciones, procesos, cuenta, contrato, convenio, proyecto, programa, acto o hecho, y los demás asuntos que se encuentren comprendidos o que incidan directa o indirectamente en la gestión fiscal o que involucren bienes, fondos o recursos públicos, así como el uso, explotación, exploración, administración o beneficio de los mismos.

En la Contraloría General del Departamento del Cesar (CGDC), el proceso de Control Fiscal tiene como objetivo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del estado, promoviendo la eficacia, eficiencia y efectividad del manejo de los recursos públicos. El mismo, inicia con la elaboración del Plan General de Auditorías (PGA), termina con el informe de auditoría comunicado a los Sujetos¹ y/o Puntos² de Control, el respectivo traslado de hallazgo cuando sea el caso y el respectivo plan de mejoramiento.

Para el efectivo cumplimiento de la labor misional del ejercicio del Control Fiscal, la dirección técnica cuenta con un director, un (1) profesional especializado, nueve (9) profesionales universitarios, tres (3) técnicos administrativos y seis (6) auxiliares administrativos.

4. SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

En cumplimiento de la Misión de la Entidad, se aprobó mediante Resolución No. 0001 del 10 de enero de 2025, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT para la vigencia 2025.

Para la vigencia, es decir a diciembre de 2025, se incrementó la cobertura de las auditorías, alcanzando un 100% de la totalidad de los sujetos y puntos de control sujetos a vigilancia. A pesar de contar con el mismo capital humano que en vigencias anteriores.

De acuerdo con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) vigencia 2025, se programaron CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) auditorías, las cuales se realizaron en su totalidad, distribuidas de la siguiente forma:

- Veinticuatro (24) Alcaldías Municipales, vigencia 2024.
- Un (1) Departamento del Cesar – Gobernación, vigencia 2024.
- Una (1) Asamblea departamental, Vigencia 2024.
- Veinticuatro (24) Concejos Municipales, vigencia 2024.
- Veinticuatro (24) Personerías Municipales, vigencia 2024.
- Veintitrés (23) Hospitales Municipales, vigencia 2024.
- Tres (3) Hospitales Regionales, vigencia 2024.
- Veintidós (22) Empresas de servicios Públicos, vigencia 2024.
- Un (1) Empresa de Servicios Públicos Departamental, Vigencia 2024.
- Dos (2) Institutos Departamentales, Vigencia 2024
- Un (1) Instituto Departamental de Tránsito y Transporte, vigencia 2024.

¹ **Sujetos de control fiscal.** El concepto comprende a aquellos que han sido determinados por las Contralorías Territoriales mediante acto administrativo, los cuales manejan bienes y recursos públicos para la prestación de servicios a los ciudadanos; y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 403 de 2020: “Son sujetos de vigilancia y control fiscal, los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos”.

² **Puntos de control fiscal.** Comprende aquellos que han sido determinados por las Contralorías Territoriales mediante acto administrativo, y son las unidades básicas de gestión fiscal con autonomía administrativa, presupuestal o contractual perteneciente a un órgano o persona jurídica al cual debe reportar su gestión en primera instancia a fin de que sea consolidado por el órgano o entidad al cual pertenece.

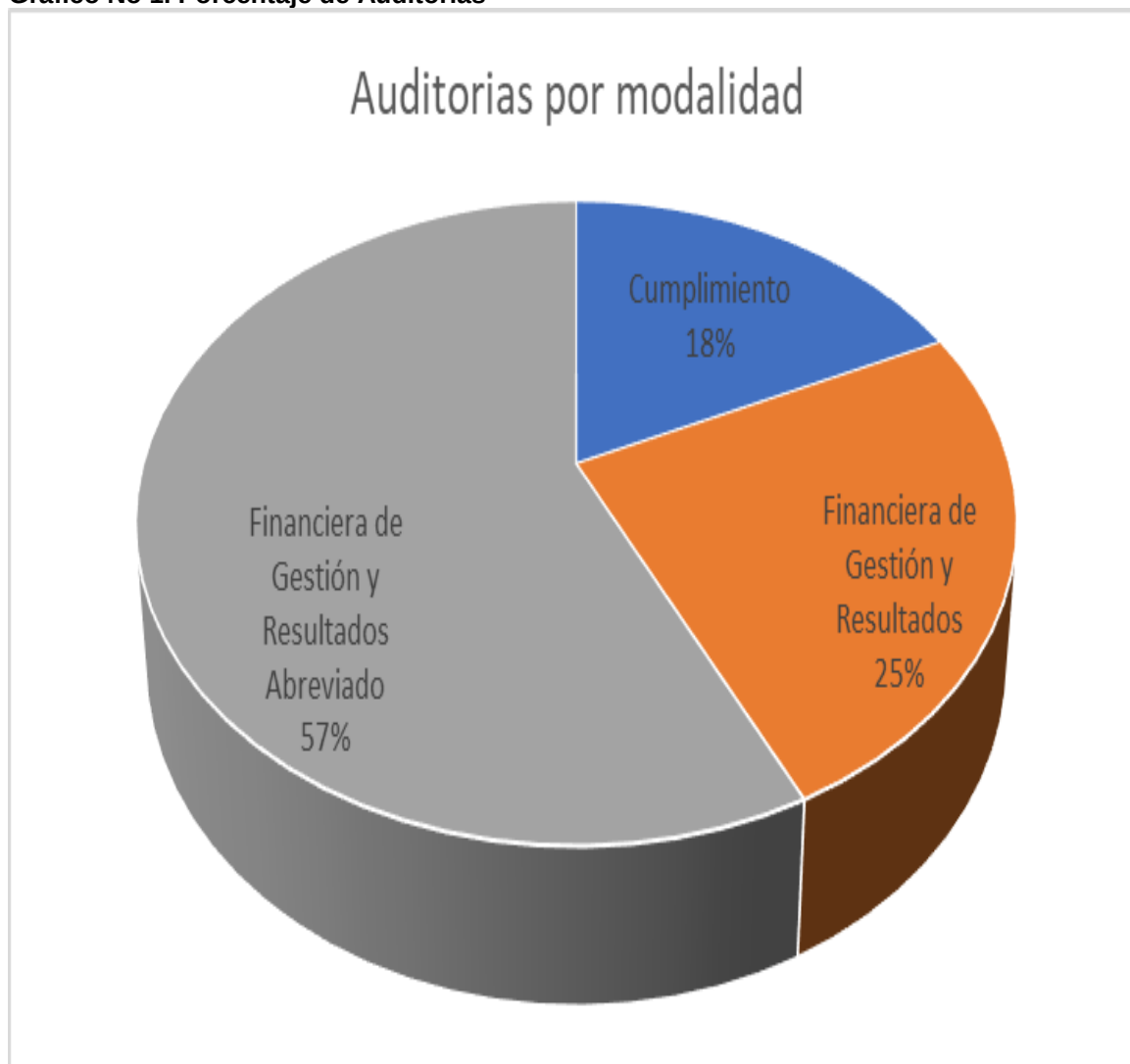


- Un (1) Centro de Recepción y Observación del Menor Infractor, Vigencia 2024.
- Un (1) Centro de Desarrollo Tecnológico – CDTCESAR, Vigencia 2024.
- Cuatro (4) Institutos Municipales, vigencia 2024.
- Un (1) Instituto Municipal de Tránsito y Transporte, vigencia 2024.
- Dos (3) Fondos Municipales, Vigencia 2024.
- Un (1) Área Metropolitana, Vigencia 2024.
- Veinte (20) Actuaciones Especiales de Fiscalización.
- Cinco (5) Concesiones de Tránsito, vigencia 2024.
- Veintitrés (23) Concesión de alumbrado Público, Vigencia 2024.
- Una (1) Escuela de formación deportiva.

Aunado a lo anterior, durante la vigencia 2025, a través de la Oficina de Participación Ciudadana se recibieron cuarenta (40) denuncias las cuales se auditaron a través de Actuación Especial de Fiscalización AEF por la Oficina de Control Fiscal.

Las acciones de vigilancia programadas y ejecutadas durante la vigencia 2025, que corresponde a la gestión de los sujetos vigilados durante el año fiscal 2024, se distribuye de acuerdo con su tipología según se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico No 1. Porcentaje de Auditorías



Ahora bien, respecto a la modalidad, tipo de sujeto de control y origen el comportamiento a la fecha de corte es el siguiente:



Cuadro 1. Auditorías realizadas a los sujetos y puntos de control.

Tipo de auditoria	Origen		Total, general
	Denuncia	Plan de vigilancia	
Actuación Especial de Fiscalización	40	20	60
Auditoría de cumplimiento		30	30
Auditoría financiera, Gestión y Resultados.		41	41
Auditoría financiera, Gestión y Resultados Abreviada.		95	95
Total	40	186	226

Fuente: SIA Observa – Auditoría General de la República

La auditoría y las demás actuaciones de vigilancia y control ejercidas por la Contraloría Departamental del Cesar se desarrollan bajo un enfoque basado en riesgos aplicados a la gestión fiscal. En consecuencia, la selección del tipo de auditoría se determina principalmente por el riesgo inherente a las actividades del sujeto de control y por la necesidad de fenecer la cuenta fiscal, conforme a la normatividad vigente. En la siguiente tabla se presenta la programación de las auditorías, organizada según el tipo de entidad y la modalidad de vigilancia aplicada.

Cuadro 2. Cantidad auditorías realizadas de la vigencia 2024.

Tipo de entidad	Actuaciones Especiales de Fiscalización	Cumplimiento	Financiera de Gestión y Resultados	Financiera de Gestión y Resultados Abreviado	Total General
Aguas del Cesar				1	1
Alcaldía			24		24
Alumbrado		23			23
Área Metropolitana				1	1
Asamblea Departamental del Cesar				1	1
Centros				2	2
Concejo			1	23	24
Concesiones		5			5
Empresa			4	16	20
Escuela		1			1
Fondos				3	3
Gobernación del Cesar			1		1
Hospital			7	19	26
Institutos		1	3	4	8
Personería			1	23	24
Unidad				2	2
Denuncias	60				60
Total General	60	30	41	95	226

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC.

Como se evidencia, se realizó un enorme esfuerzo que le permite a la CGDC llegar a todos los sujetos y puntos de control, garantizando así una de las labores funcionales de la Contraloría, sobre todo, en la protección del patrimonio público.

5. PRESUPUESTO AUDITADO

Respecto al valor de los recursos auditados de la vigencia 2024, la CGDC auditó UN BILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1,083,266,746,931). La distribución en la participación del presupuesto auditable se muestra a continuación:



Cuadro 3. Recursos auditados de la vigencia 2024

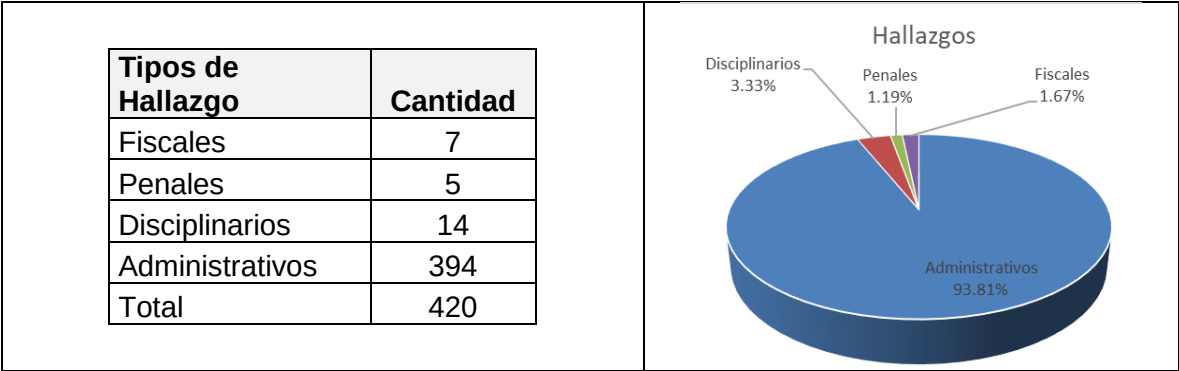
Tipo entidad	Presupuesto definitivo	Presupuesto de recursos propios - Auditar
ALCALDIA	\$ 1,984,954,406,817.00	\$ 187,300,530,360.00
AREA METROPOLITANA	\$ 2,191,904,889.00	\$ 2,191,904,889.00
ASAMBLEA DEPARTAMENTO	\$ 7,543,144,795.00	\$ 7,543,144,795.00
CENTRO	\$ 1,606,756,198.00	\$ 1,606,756,198.00
CONCEJO	\$ 7,704,966,447.00	\$ 7,704,966,447.00
EMPRESAS	\$ 120,294,771,137.00	\$ 35,470,094,185.00
FONDOS	\$ 2,342,955,387.00	\$ 501,258,295.00
GOBERNACION DPTO DEL CESAR	\$ 1,536,815,787,261.00	\$ 235,332,732,724.00
HOSPITALES	\$ 676,304,133,054.00	\$ 583,739,270,267.00
INSTITUTO	\$ 40,979,133,164.00	\$ 16,380,371,237.00
PERSONERIA	\$ 5,264,474,740.00	\$ 5,264,474,740.00
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 443,690,002.00	\$ 231,242,794.00
TOTAL	\$ 4,386,446,123,891.00	\$ 1,083,266,746,931.00

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC

6. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

En aplicación de la Guía de Auditoría Territorial (GAT 4.0) a las entidades territoriales por la vigencia fiscal correspondiente al año fiscal 2024, se encontraron 420 hallazgos. La distribución de estos hallazgos se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico No 2. Hallazgos



Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC

TRASLADOS A OTRAS ENTIDADES

Como resultado del PVCFT de la vigencia 2025, se trasladaron 5 hallazgos con presunta connotación Penal y 14 con presunta connotación Disciplinaria, para un total de 19 traslados.

HALLAZGOS FISCALES

En el ejercicio auditor de la vigencia 2024, se detectaron 420 hallazgos de los cuales hubo 7 con connotación fiscal lo que equivale a un 4.43% del total de los hallazgos, por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4,809,690,249.00.) Esto evidencia un presunto mal uso del recurso público. Los hallazgos fueron el resultado del ejercicio auditor realizado en las siguientes entidades:



Cuadro 4. Hallazgos Fiscales

Nombre sujeto	Origen	Valor del presupuesto a auditar	Hallazgos fiscales	Cuantía hallazgos fiscales
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	Plan de vigilancia y control fiscal	\$ 289,284,068.00	1	\$ 289,284,068.00
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO	Plan de vigilancia y control fiscal	\$ 408,676,907.00	1	\$ 408,676,907.00
ALCALDIA MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI	Plan de vigilancia y control fiscal	\$ 3,811,019,336.00	1	\$ 3,811,019,336.00
HOSPITAL REGIONAL MUNICIPIO DE AGUACHICA	Plan de vigilancia y control fiscal	\$ 39,513,075,503.00	3	\$ 233,301,800.00
HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE CURUMANI	Plan de vigilancia y control fiscal	\$ 11,527,467,035.00	1	\$ 67,408,138.00

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC \$4,809,690,249.

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Los beneficios del Control Fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría General del Departamento del Cesar. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio.

El proceso de auditoría de la vigencia 2025 ha generado beneficios cualificables y cuantificables hasta el 31 de diciembre de 2024, por un valor total de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$ 1,927,017,413), los cuales estas distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro 5. Beneficios de Auditoria

Nombre Sujeto	Origen	Tipo de beneficio	Valor
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL CESAR	Hallazgo	Cuantificable	\$ 1,283,047,000.00
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Hallazgo	Calificable	\$ -
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	Hallazgo	Calificable	\$ -
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	Hallazgo	Cuantificable	\$ 643,970,413.00
Total			\$ 1,927,017,413.00

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC

DICTÁMENES CONTABLES

De acuerdo con la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) 2025, se emitieron los dictámenes sobre la razonabilidad de los estados contables de las entidades que se les práctico Auditoría Financiera y de Gestión en la vigencia referenciada, de la siguiente manera:

Cuadro 6. Dictámenes Contables, Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Nombre sujeto	Dictamen estados contables	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL CACIQUE UPAR	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE BECERRIL	Opinión con Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMBECERRIL MUNICIPIO DE BECERRIL	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE BECERRIL	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CURUMANI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE CURUMAN	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUACUR MUNICIPIO DE CURUMANI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
PERSONERIA MUNICIPIO DE CURUMANI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE CURUMANI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMCODAZZI MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
HOSPITAL LOCAL AGUSTIN CODAZZI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
PERSONERIA MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - HRPL	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - APCES E.S.P. MUNICIPIO DE SAN MARTIN	Opinión con Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL COPEY	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMCOPEY MUNICIPIO DE EL COPEY	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE EL COPEY	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE EL COPEY	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE EL COPEY	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE BOSCONIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPOBOSCONIA MUNICIPIO DE BOSCONIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE BOSCONIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE BOSCONIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
INSTITUTO DE RECREACION, DEPORTES Y CULTURA MUNICIPIO DE BOSCONIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL REGIONAL MUNICIPIO DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
FONDO DE VALORIZACION DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPIO DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO MUNICIPIO DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPOAGUACHICA MUNICIPIO DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
INSTITUTO DE DEPORTE Y CULTURA MUNICIPIO DE AGUACHICA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ASAMBLEA DEPARTAMENTO DEL CESAR	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN MUNICIPIO DE ASTREA	Opinión con Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE ASTREA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE ASTREA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA	Opinión con Salvedades	Efectivo
CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
HOSPITAL LOCAL INMACULADA CONCEPCION CHIMICHAGUA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUACHIN MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
INSTITUTO DE CULTURA MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL REGIONAL "SAN ANDRES" MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
HOSPITAL LOCAL EL SOCORRO MUNICIPIO DE SAN DIEGO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPOSANDIEGO MUNICIPIO DE SAN DIEGO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE SAN DIEGO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL CESAR	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PASO	Opinión con Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPASO MUNICIPIO DE EL PASO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE EL PASO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE EL PASO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL HERNANDO QUINTERO BLANCO MUNICIPIO DE EL PASO	Opinión con Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE LA GLORIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE LA GLORIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE LA GLORIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPOGLORIA MUNICIPIO DE LA GLORIA	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL DE LA PAZ	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE LA PAZ	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPAZ MUNICIPIO DE LA PAZ	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILITAS	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE PAILITAS	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL DE PAILITAS	Opinión con Salvedades	Efectivo
EMPRESAD DE SERVICIOS PUBLICOS - EMSERPUPA MUNICIPIO DE PAILITAS	Opinión con Salvedades	Con Deficiencias



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMCAR MUNICIPIO DE RIO DE ORO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
PERSONERIA MUNICIPIO DE RIO DE ORO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE RIO DE ORO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo
CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
PERSONERIA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Con Deficiencias
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMSEPU MUNICIPIO DE PUDEBLO BELLO	Con opinión Limpia o Sin Salvedades	Efectivo

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC

Cuadro 7. Resultados Dictámenes Contables

Opinión contable	Cantidad
Con opinión Limpia o Sin Salvedades	89
Opinión con Salvedades	15
Total	104

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC

FENECIMIENTOS DE LOS SUJETOS DECONTROL AUDITADOS

Con base en la calificación total sobre la Evaluación de Gestión Fiscal, conforme a los lineamientos de que trata la Guía de Auditorías Territorial – GAT versión 4.0 y la valoración de cada uno de los componentes que la integran es menester indicar que solo se emiten pronunciamiento de fenecimiento de las cuentas de los sujetos de control que se les realiza auditoría Financiera y de Gestión, temiendo en cuenta lo anterior la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal correspondiente al año fiscal 2024, emite los siguientes resultados:

Cuadro 8. Fenecimiento de la cuenta

Pronunciamiento de la cuenta	Cantidad
Fenecimiento	104
Total	104

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC

CONTROL INTERNO FISCAL

El concepto que se emite para cada uno de los sujetos auditados se hizo con base al puntaje atribuido en el ejercicio de la auditoria y fue el siguiente:

Cuadro 9. Conceptos de Control Interno Fiscal

Control interno	Cantidad
Con deficiencias	38
Efectivo	66
Total	104

Fuente: Dirección de Control Fiscal de la CGDC

PLANES DE MEJORAMIENTO ACEPTADOS

Como resultado de la gestión evaluada mediante las auditorías realizadas en la actual vigencia, se suscribieron 132 Planes de Mejoramiento, toda vez que se presentaron observaciones de tipo administrativos a los sujetos de control auditados.



SOLICITUD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

Para la vigencia objeto de la rendición de cuentas, la dirección de Control Fiscal ha solicitado al área competente Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva la apertura de seis (6) procesos Administrativos Sancionatorios, todos estos amparados bajo título IX, artículo 81 y siguientes del decreto ley 403 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*.

Nuevos instrumentos de Control y Vigilancia Fiscal.

Por medio de la cual se adopta la Resolución Orgánica No. 0052 del 15 de julio de 2022 de la CGR y se fija el **Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización en la Contraloría General del Departamento del Cesar**.

Lo anterior significa que la entidad viene cumpliendo con su función misional.

7. RIESGOS Y CONTROLES

El proceso evaluado ha identificado tres (3) riesgos, cuya calificación después de controles es la siguiente:

Cuadro No 10. Riesgos del Proceso de Control Fiscal

RIESGO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	ACT. CONTROL
Omitir la tipificación de posibles hallazgos, favoreciendo al sujeto de control	POSIBLE	Pérdida de credibilidad Institucional, Alteración de la imagen institucional e Incumplimiento de funciones constitucionales y legales.	Socializar del código de integridad, realizar indagaciones y/o traslado al ente competente en caso de existir denuncia formal al respecto
Emisión de informes de auditoría, con el propósito de favorecer intereses de terceros.	POSIBLE	Pérdida de recursos públicos por ocultamiento de situaciones irregulares. Conceptos de gestión y resultados que no corresponden a la realidad del auditado	Realizar seguimiento a las actas de comité técnico en que se validen resultados de auditoría. Revisión de conceptos e informes de gestión o de auditoría de los sujetos de control, para determinar favorecimientos
Desactualización de los funcionarios respecto de políticas públicas, cambios normativos, estrategias gubernamentales y de control fiscal	POSIBLE	Informes de auditoría desenfocados, ineficaces; deficiente configuración de hallazgos; incumplimiento del objetivo del proceso; hallazgos débiles y vulnerables, incumplimiento del objeto misional de la entidad	Capacitar a los funcionarios.

Fuente: Mapa de riesgos del proceso de control fiscal

En el periodo evaluado no se configuró ninguno de los tres (3) identificados, lo cual permite concluir que los controles fueron efectivos, además se han realizado varias capacitaciones a los funcionarios de la dirección de control fiscal.

8. AVANCES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la reciente auditoría realizada a la CGDC, por parte de la Auditoría General de la República, los procesos a cargo de la dirección de Control Fiscal, de la vigencia 2024 un total de dos (2) hallazgos administrativos, cuyo avance al cierre de la auditoría es el siguiente:

Cuadro No 11. Avances del Plan de Mejoramiento AGR VIG 2024

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META	INDICADOR	ESTADO ACCIÓN
Nro. 5, por no ofrecer respuestas de fondo congruentes, claras e integrales, en los requerimientos ciudadanos con radicados D24-030, D24-043 y D24-065	las respuestas de fondo plasmadas en el informe definitivo no son congruentes, clara e integral, que no dan respuesta las denuncias.	Garantizar que el Director Técnico de la Oficina de Control Fiscal revise, evalúe y valide preliminarmente los informes antes de dar respuesta de fondo, para garantizar una respuesta congruente a los requerimientos de los ciudadanos.	100% de informes por denuncias revisados previamente. Antes de dar respuesta de fondo.	N° informes de denuncia revisadas antes de dar respuesta de fondo/ N° total de denuncias.	ACCIÓN REALIZADA 100% CUMPLIMIENTO
Nro. 6, por deficiencia en la consolidación de observaciones que no estén asociadas a los riesgos determinados en la prueba de recorrido.	La observación señala que los riesgos identificados en la prueba de recorrido para la gestión contractual no fueron consignados en la matriz de riesgo fiscal, atribuyendo esta situación a una deficiente planeación. Como consecuencia, se indica que esto podría afectar la adecuada ejecución del trabajo de campo.	Incluir los riesgos identificados en la prueba de recorridos en la matriz de riesgo fiscal.	Asegurar que el 100% de los riesgos identificados en la prueba de recorrido sean debidamente incluidos en la matriz de riesgos y controles, mejorando la planificación y ejecución de la auditoria.	N° de riesgos determinados en las pruebas de recorridos incluidos en la matriz de riesgos/ N° total de riesgos identificados en la prueba de recorridos	ACCIÓN REALIZADA 100% CUMPLIMIENTO

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

9. PLAN DE ACCIÓN

Dentro de las metas definidas para la presente vigencia, el área auditada, es responsable de la estrategia “*Fortalecimiento del control fiscal eficaz y oportuno*”, se identifican diez (10) actividades, éstas son:

Cuadro 9. Plan de Acción de la Dirección de Control Fiscal 2025

ACCIONES	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
Formulación del PVCFT con base a la matriz de riesgo de los sujetos de control.	Realizar el PVCFT con base a la matriz de riesgo actualizada	Realizar el PVCFT del año 2025	Oficina de Control Fiscal	PVCFT año 2025	100%
Auditar mínimo el 90% de los sujetos de control.	PVCFT Programando auditorias al 90 % de los sujetos de control.	90% de los sujetos de control auditados	Oficina de Control Fiscal	No de sujetos de control programados auditados/ numero de sujetos de control total.	100%
Dar impulso al procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización.	Realizar actuaciones especiales de fiscalización.	10 actuaciones especiales de Fiscalización	Oficina de Control Fiscal	No de actuaciones especiales realizadas / No de actuaciones especiales programadas	100%
Capacitaciones a los auditores sobre la GAT.	Realizar minimo una capacitación sobre la Guía de Auditoria Territorial (GAT)	Una (1) capacitación	Oficina de Control Fiscal y Talento Humano	No de capacitaciones realizadas sobre / No de capacitaciones programadas	100%
Estructurar los informes de auditorias conforme a los lineamientos de la GAT.	Realizar los informes de auditorias bajo los lineamientos de la GAT 4.0	Informes de auditorias con base a la GAT 4.0	Oficina de Control Fiscal	No de informes en base a la GAT / No de informes totales realizados	100%
	Realizar capacitación sobre Procedimiento actuación especial de fiscalización.	Una (1) capacitación	Oficina de Control Fiscal	No de capacitaciones realizadas sobre / No de capacitaciones programadas	100%
Ejecutar el plan de auditoria, evaluando el componente ambiental en la gestión de los sujetos de control.	Realizar auditorias de Cumplimiento Ambiental	Cinco (5) auditorias	Oficina de Control Fiscal	No de auditorias realizadas / No auditorias Programadas	50%
Ejecutar Actuaciones Especiales a las inversiones ambientales en reforestación, pagos por servicios ambientales y/o adquisición de predios.	Realizar actuaciones especiales evaluando la inversión ambiental de los recursos, apropiados con base en el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y decreto 953 de 2013	Dos (2) actuaciones AEF	Oficina de Control Fiscal	No. de actuaciones realizadas/No. De actuaciones realizadas	80%
Emitir un pronunciamiento sobre el desarrollo y avance de las políticas públicas, vigencias futuras, deuda pública y presupuestos publicos de las entidades del Departamento del Cesar.	Realizar Ion informes macrofiscales tales como: Vigencias Futuras, Informe anual sobre la Deuda Publica y el Informe Financiero anual relacionado con las finanzas publicas territoriales	3 (tres) informes	Oficina de Control Fiscal	No de informes presentados / No de informes programados	100%
Formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.	Realizar seguimiento a las acciones establecidas en plan de mejoramiento de los sujetos de control	100% de los planes de mejoramiento verificados	Oficina de Control Fiscal	No de planes de mejoramiento suscritos verificados/No total de planes de mejoramiento suscritos	80%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la CGDC



10. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda seguir con la organización y archivo de los expedientes al terminar la fase de la auditoría, e incluirle todos los papeles de trabajo como: actas en las que se evidencie las mesas de trabajo y documentación que haga parte de esta para hacer entrega de los expedientes al Director Técnico de Control Fiscal.
2. Cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 0000324 del 05 de diciembre del 2016, donde se establecen los términos para que sean trasladados a las instancias competentes los hallazgos Disciplinarios, Penales y Fiscales.
3. Todos los informes de auditorías definitivos, Plan General de auditorías y sus modificaciones, Informes Macrofiscales deben ser publicados en la página web de la contraloría General del Departamento del Cesar, con el fin de dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y la ley de transparencia.

EVER ANTONIO SANTANA TORRES

Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Contraloría General del Departamento del Cesar